



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 13 de abril de 2022

VISTO el expediente N° E-12634-2022 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación de un Licenciado en Ambiente y Energía Renovables el Sr. Christian Fernando GREFF TURZA, DNI N°19.000948 por un período de veinticuatro (24) meses para prestar servicios en la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 25 obra Preventivo Definitivo N° 48/2022 y en orden 26 Nota de Pedido N° 02/2022 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8100UG – RAF 537, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso k), N° 1399, Decretos Provinciales N° 2840/21, N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I; Resolución N° 202/20 y Resolución de O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1301, artículo 16, Ley Provincial 1400, artículo 3 y Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 01/2022, referente a la Contratación de un Licenciado en Ambiente y Energía Renovables el Sr. Christian Fernando GREFF TURZA, DNI N°19.000.948 por un período de veinticuatro (24) meses para prestar servicios en la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según Nota de Pedido Autorizada N° 02/2022.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8100UG.G.C. UC8100, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 85/2022.-

G.T.F.
H. AM
R. RU
A.

**NUNEZ
Vicente
Carlos**

Firmado digitalmente
por NUNEZ Vicente
Carlos
Fecha: 2022.04.13
14:25:27 -03'00'